

+ de orden vna
Para el Oficio de esta Gen.^a A^o Man^a

Moneda
Macanudo

Quiera á recoger el producto de 2.918 p^{as} de
q^e en tres partidas remitimos á esa Casa para
su reduccion, i qual m^{te} el prod^{to} de L. Barros
de de ellas con el peso de 429 m^{os} y las otras dos
con el de 243 m^{os} 2 q^{ts}. Tambien 107. Castellanos

En un peso
de Oro

4. Damasco 2 q^{ts} y ultim^{te} el provador q^e ha
producido la Lampara sobre lo q^e el Yltimo.
Por Ministro de Ma^o no sea de insinuacion
su recibo: todo lo q^e esperamos tenga efecto
en el oia para comunicarlo al exp^o de Yltimo

HH-OL 286
Caj. 3
Doc. 236
Fol. 1

Dir.
Dios que á V. S. md ad Casa Matriz del
Estado de Lima 10. de Dic^o de 1821

J. L. 28a - 9 m.

Sr. Director de la Casa de Moneda

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

O. L. 282 - 9 m.

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]